

RESOLUCIÓN N°: 3293/25.-

Ramallo, 12 de junio de 2025.-

VISTO:

El marcado y peligroso deterioro que presentan las banquetas de la ruta de acceso a la localidad de Villa General Savio, en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el descalce y la precariedad de las banquetas representan un riesgo de alta peligrosidad para la seguridad vial;

Que la reparación y el mantenimiento urgente de las mismas son imperativos para prevenir posibles siniestros viales que pongan en riesgo la integridad física de conductores y transeúntes;

Que el deterioro actual de la infraestructura vial no solo compromete la seguridad, sino que también puede ocasionar daños materiales significativos en los vehículos, generando un perjuicio económico directo a los vecinos y usuarios de dicha arteria;

Que la falta de mantenimiento adecuado de las banquetas contraviene los principios de una infraestructura vial segura y transitable, esencial para el desarrollo y la calidad de vida de los habitantes de Villa General Savio y de quienes circulan por la zona;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial, que con carácter de URGENTE-
----- CIA arbitre las acciones necesarias para la reparación y el mantenimiento
integral de las banquetas de la ruta de acceso a la localidad de Villa General Savio, Partido
de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provin-
----- cial, a la Delegación de Villa General Savio, a la Secretaría de Obras y
Servicios Públicos del Municipio, y a los medios locales de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE